



**ACTA N° 08- O - GADMLA - 2019**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 22 DE FEBRERO DEL 2019.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas veinte minutos, del viernes veintidós de febrero del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño, Sr. Javier Pazmiño, Sr. Miguel Pérez y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 08, convocada para la sesión ordinaria del día viernes veintidós de febrero del 2019. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 07-O-GADMLA-2019, del 15 de febrero de 2019; CUARTO: Análisis y resolución, sobre conocimiento del oficio Nro. 012 -JP-GEF-GADMLA, sobre Tercera Reforma Presupuestaria 2018- Prórroga 2019, Vía Traspaso de Crédito N° 02, por el monto de USD 799,580.20; QUINTO: Análisis y resolución, del informe N° 001-CATP-GADMLA-2019 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre conocimiento reorganización de la referida Comisión; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 002-CATP -GADMLA-2019 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre Proyecto de Resolución de Reformas al Convenio de Mancomunidad Turística "La Ruta del Agua" entre los Gobiernos Descentralizados Municipales de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo; SEPTIMO: Análisis y**



resolución del Informe N° 15-CT-GADMLA-2019 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal; OCTAVO: Análisis y resolución, sobre conocimiento del oficio N° EMAPALA -EP-GG-174-2019 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, referente a la Resolución Administrativa de Expropiación Nro. 001-EMAPALA EP.2019; y NOVENO: Clausura.- Acto seguido el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales, el orden del día. Seguidamente la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra para solicitar, que se incremente como noveno punto del orden del día, el tema sobre: **Análisis y resolución, del oficio Nro. 037-GPSM-219, suscrito por el señor Síndico Municipal, referente a la donación del predio municipal clave catastral 210150040540002000 a favor de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico EP.** El señor Concejala Javier Pazmiño, se adhiere a esta propuesta y solicita que se incremente el tratamiento del tema: **Análisis y resolución del informe de mayoría N° 002-CSPTMSC-2019, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de reforma a la Ordenanza sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio.** Por lo que apoya la moción de la Concejala María Esther Castro. La **Concejala Glenda Soto**, pide la palabra y señala, en relación a este informe, también existe un informe de minoría, que no se lo está tomando en cuenta, firmado al mismo tiempo, que se hizo el informe de mayoría y que el señor presidente de la Comisión, debió pasarlo al señor Alcalde; y, por eso solicita, que se incorpore a este punto, también el informe de minoría. Así mismo señala que apoya la moción presentada por la Concejala María Esther Castro, siempre y cuando se tome en cuenta su propuesta. Siendo las catorce horas veinticinco minutos se incorpora a la sesión la Concejala Evelin Ormaza. La señora Concejala María Esther Castro, acepta tanto la propuesta del Concejala Javier Pazmiño, como la propuesta de la Concejala Glenda Soto. Por lo tanto el **Décimo** punto del orden del día, queda de la siguiente manera: **Análisis y resolución, de los informes de mayoría y minoría Nro. 002-CSPTMSC-2019, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio.** El señor **Concejala Miguel Pérez**, hace uso de la palabra, para apoyar la moción presentada. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y



es aprobado, por **unanimidad**. Quedando aprobado el orden del día de la siguiente manera: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 07-O-GADMLA-2019, del 15 de febrero de 2019; CUARTO: Análisis y resolución, sobre conocimiento del oficio Nro. 012 -JP- GEF-GADMLA, sobre Tercera Reforma Presupuestaria 2018- Prórroga 2019, Vía Traspaso de Crédito N° 02, por el monto de USD 799,580.20; QUINTO: Análisis y resolución, del informe N° 001-CATP-GADMLA-2019 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre conocimiento reorganización de la referida Comisión; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 002-CATP -GADMLA-2019 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre Proyecto de Resolución de Reformas al Convenio de Mancomunidad Turística "La Ruta del Agua" entre los Gobiernos Descentralizados Municipales de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo; SEPTIMO: Análisis y resolución del Informe N° 15-CT-GADMLA-2019 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal; OCTAVO: Análisis y resolución, sobre conocimiento del oficio N° EMAPALA -EP-GG-174-2019 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, referente a la Resolución Administrativa de Expropiación Nro. 001-EMAPALA EP.2019; NOVENO: Análisis y resolución, del oficio Nro. 037-GPSM-219, suscrito por el señor Síndico Municipal, referente a la donación del predio municipal clave catastral 210150040540002000 a favor de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico EP; DECIMO: Análisis y resolución, de los informes de mayoría y minoría Nro. 002-CSPTMSC-2019, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio; y, DECIMO PRIMERO: Clausura.- Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.- **TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 07-O-GADMLA-2019, del 15 de febrero de 2019.-** A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, la referida acta. Seguidamente el señor Concejal Miguel Pérez, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 07-O-GADMLA-2019, del 15 de febrero de 2019.** La señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por el señor Concejal Miguel Pérez. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación**



nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 07-O-GADMLA-2019, del 15 de febrero de 2019.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de procedimiento parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por lo que pregunta si existen peticiones para ser recibidos en esta sesión. A través de secretaría se da a conocer que no existe ninguna petición. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO: Análisis y resolución, sobre conocimiento del oficio Nro. 012 -JP-GEF-GADMLA, sobre Tercera Reforma Presupuestaria 2018- Prórroga 2019, Vía Traspaso de Crédito N° 02, por el monto de USD 799,580.20.-** En este punto el señor **C.P.A Gustavo Vintimilla, en su calidad de Director de Gestión Financiera**, señala: Mediante oficio Nro. 012, de fecha seis de febrero, la Dirección Financiera, conjuntamente con usted señor Alcalde, pone en conocimiento, la reforma presupuestaria No. 3, vía traspaso de crédito No. 2, por un monto de setecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta con veinte centavos, estos movimientos registran la planificación anual de la inversión del dos mil dieciocho, lo mismo que consta en el PAC, para las obras del año dos mil dieciocho. Señor Alcalde, mediante resolución y Decisión del Banco del Estado, señores concejales con número cuatro ochenta y nueve, el Banco del Estado, aprueba, el crédito no reembolsable, mediante los fondos de PIMGAD, número 2 y parte del PIMGAD número 1, que son los fondos de inversión que el Ministerio de Finanzas, otorga a los municipios por devolución del IVA. Es así que en esta Decisión, nos devuelven novecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y dos con sesenta y siete no reembolsables, con un convenio de asignación, pero también el proyecto presentado por el Municipio, el GADMLA se obliga a financiar trescientos setenta y cinco mil setecientos ochenta dólares con uno con treinta y tres centavos, los mismos que corresponden a parte de la obra civil, escalonamiento, contingencias, medidas ambientales, participación ciudadana y parte del IVA. Es así señor Alcalde, que en esta reforma, se da a conocimiento del Seno de Concejo, los movimientos presupuestarios mediante traspaso, que se lo realiza y es así que en la partida de ampliación de dos sistemas de alcantarillado y de una planta de tratamiento de aguas servidas, en varios barrios de Lago Agrio, es necesario hacer un traspaso para la ejecución de lo que falta para este año para cumplir con este programa, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento



cincuenta y siete con quince centavos de dólar, los mismos que en este momento están reuniendo la documentación correspondiente para solicitar el desembolso al Banco del Estado. También es necesario en la ampliación del sistema de redes de agua potable del kilómetro ocho vía Quito, sector Oeste de la ciudad de Nueva Loja, mediante la decisión 489 del Banco del Estado, se necesita doscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y nueve con cero cinco como obra civil, y cincuenta y seis mil doscientos veinte y cuatro, valor del 12% correspondiente al IVA, estos valores son los que va a financiar la municipalidad para el ejercicio dos mil diecinueve, y se concretaría los novecientos noventa y cinco mil dólares que nos está entregando el Banco del Estado como préstamo no reembolsable, o llamémoslo devolución del IVA. Son solamente esos tres movimientos, el IVA del agua del kilómetro ocho, la parte que falta para completar el presupuesto que es de un millón trescientos cuarenta y siete mil dólares del agua potable del kilómetro ocho, y los cuatrocientos cincuenta y cuatro para el cumplimiento de los dos sistemas de alcantarillado sanitario y construcción de la planta, esto son ejecuciones del año dos mil dieciocho, que pasan al año dos mil diecinueve, que en este momento estamos liquidando con el Banco del Estado.

La **señora concejala María Esther Castro**, pregunta lo siguiente: En el rubro de la partida presupuestaria, treinta y nueve setenta y cinco cero diez, setenta cero, cero, cero, cero, cero, estamos hablando de obras de años anteriores, estamos reduciendo. Porqué redujimos setecientos noventa y nueva mil quinientos ochenta punto veinte dólares, Porqué redujimos esta cantidad?

El **señor Gustavo Vintimilla**, contesta: Como usted conoce, estos son rubros que se ponen justamente en el presupuesto cuando se hace el traslado del año dos mil dieciocho al año dos mil diecinueve, esas son obras que están comprometidas en el año dos mil dieciocho y tienen que ser justificadas en el año los mil diecinueve, como yo no tenía específicamente que obra, cuanto para la una y cuanto para la otra, estoy tomándole de este gran rubro, que se llama de los cinco millones setecientos ocho mil dólares, que es para cubrir obras de años anteriores, yo cojo justamente porque son obras del año anterior, lo que es el alcantarillado para poder justificar un poco los setecientos noventa y nueve mil, reduzco a esta partida de obras de años anteriores, y hago aparecer las dos grandes obras que son el alcantarillado del kilómetro ocho y el pago de la última planilla para los dos sistemas de alcantarillado y la planta de tratamiento que está en ejecución y para su pago. La una que es que necesitamos financiar porque nos van a devolver el IVA y el otro, se toma de este valor que se llama obras del año anterior.



La **señora concejala Evelin Ormaza**, mociona: Que se apruebe, el oficio Nro. 012 -JP- GEF-GADMLA, sobre conocimiento de la Tercera Reforma Presupuestaria 2018- Prórroga 2019, Vía Traspaso de Crédito N° 02, por el monto de USD 799,580.20. Apoya la presente moción, la señora concejala María Esther Castro.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Dar por conocida, la Tercera Reforma Presupuestaria 2018- Prórroga 2019, Vía Traspaso de Crédito N° 02, por el monto de USD 799,580.20, enviada al Concejo Municipal, mediante el oficio Nro. 012 -JP- GEF-GADMLA.-----

**QUINTO: Análisis y resolución, del informe N° 001-CATP-GADMLA-2019 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre conocimiento reorganización de la referida Comisión.-** La **señora concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y expone lo siguiente: Como presidenta de la Comisión, hago una breve explicación, acerca del primer informe de la misma. Dentro del proceso de la renuncia de los compañeros dos concejales Abraham Freire y Flor Jumbo, al trabajo legislativo. Pues de acuerdo a la resolución 254-GADMLA-2016, ellos integraban la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción y ahora se integran los compañeros alternos en su momento, ahora principalizados, que el compañero Miguel Pérez y la compañera Glenda Soto, se ha reestructurado la Comisión y quedó de la siguiente manera: quien habla, preside, es mi persona, primer vocal la señora Glenda Soto, y el segundo vocal Miguel Pérez, como concejales de la Comisión.

La **señora concejala Glenda Soto**, mociona: Que se dé por conocido el informe N° 001-CATP-GADMLA-2019 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre conocimiento reorganización de la referida Comisión. Apoyan la presente moción, las concejalas María Esther Castro y Friné Miño. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Dar por conocido, la reorganización de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, enviada mediante informe N° 001-CATP-GADMLA-2019.-----

**SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 002-CATP -GADMLA-2019 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre Proyecto de Resolución de Reformas al Convenio de Mancomunidad Turística "La Ruta del Agua" entre los Gobiernos Descentralizados Municipales de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo.-** En este punto el señor Alcalde, le concede la palabra a la **señora presidenta de la Comisión, concejala Evelin Ormaza**, manifiesta lo



siguiente: Hemos presentado el informe No. 2, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, para el proyecto de reformas al convenio de Mancomunidad Turística, a la Ruta del Agua, entre los gobiernos municipales de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo. Esta mancomunidad, fue creada en el año 2014. En el año 2016, nosotros como Municipio de Lago Agrio, somos parte de esta mancomunidad turística y dentro de ello este Seno de Concejo, había autorizado al señor Alcalde, para que suscriba estos convenios de mancomunidad, legalmente había un vacío y ustedes lo podrán revisar en el oficio 221-AJ de Asesoría Jurídica que dice: que su autoridad ponga en conocimiento del Pleno de Concejo, a fin de que este organismo autorice la reformas al convenio de la mancomunidad, con el fin de que nosotros como mancomunidad podamos recibir la capacitación y orientación turística, que es para lo cual ha sido creado esta mancomunidad, es por ello que la Comisión de Turismo, Ambiente y Producción sugiere, al señor Alcalde y a este Pleno de Concejo, se acoja el criterio legal que consta en el oficio, al que hice mención, de Gestión de Procuraduría Síndica, por lo tanto, se apruebe el proyecto de resolución de reforma al convenio de Mancomunidad Turística La Ruta del Agua, entre los siete cantones, tomando en cuenta, que esta mancomunidad, tiene como fin formular y ejecutar planes, programas, proyectos y demás iniciativas relacionadas con la ejecución de obras y actividades en la jurisdicción territorial de la mancomunidad, para de esta forma incentivar el turismo nacional e internacional, favorecer los procesos de integración territorial político, técnico y administrativo entre los miembros de la mancomunidad, unificar esfuerzos entre los municipios asociados a favor del desarrollo turístico sostenible de sus cantones, y representar de manera unificada los intereses de las municipalidades mancomunadas y ser interlocutora ante los organismos nacionales e internacionales que impulsan y promueven procesos para el fomento de la actividad turística en el área de la ruta del agua. Es todo cuanto puedo acotar acerca de este informe.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: En dos ocasiones, tuve la suerte, por así decirlo de alguna manera, en el sentido de que como concejal conocer las actividades y gestiones, que realiza la mancomunidad. La mancomunidad no es un membrete, sino personas que realizan diferentes acciones con la finalidad como acabó de manifestar la compañera vicealcaldesa, de promover, impulsar el turismo y la protección de los recursos de la amazonia, sobre todo de los cantones que pertenecen a esta mancomunidad. Yo tengo unas preocupaciones señor Alcalde, quisiera exteriorizarlas a ver si es que se podría buscar la forma. En relación a estas dos reuniones que se me delegó que asista, en la última que fue en Cuyabeno, se nos dijo, que el último



gobierno municipal que faltaba aprobar las reformas y autorizar al señor Alcalde para que firme el convenio de la ruta del agua, era precisamente el municipio de Lago Agrio, creo que había algunos errores incluso de la parte técnica de la Ruta del Agua, respecto al envío de la documentación, yo de cierta manera con esa responsabilidad que se me dio y lo que en cierta forma me solicitaron que haga la gestión, he hecho el seguimiento de este proceso, y no sé si estoy equivocado o si a través de secretaría se pueda certificar, el convenio de la Ruta del Agua, no ha sido puesto en conocimiento del Concejo Municipal y jamás habíamos solicitado, la resolución respectiva o el acta, de cuando se aprobó el convenio pero lo que hay es la resolución donde se aprueba el aporte económico, que le corresponde a cada municipio para sostener la autogestión de las acciones y actividades que se deriven de ello. En una primera instancia, considero yo corregirlo para que las cosas como se dice en derecho se deshacen y se vuelven a rehacer, por principio jurídico, considero, que deberíamos primero resolver eso, antes de que aprobemos una reforma, porque si el Concejo no lo conoció, como podemos autorizar una reforma. Sustentado en el Art. 65 letra m), del COOTAD, establece: que las obligaciones del Alcalde, es suscribir convenios y contratos, en la parte final de dicha letra, de los convenios de crédito o que comprometan al patrimonio público, requerirán autorización del Concejo de los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia. El gobierno municipal, tiene una ordenanza del año dos mil once, con la finalidad de poder aterrizar en territorio, este proceso que es la ordenanza que regula la suscripciones e instrumentos que comprometen al GADM de Lago Agrio, donde se le faculta al ejecutivo, montos menores de veinte mil dólares, firmados sin la autorización previa, pero los montos que sobrepasen los veinte mil dólares, tendrán que pedir autorización al Concejo. Insisto que esto no fue dado a conocer y en cumplimiento de la ley del COOTAD, habría que corregir y en cumplimiento de la ordenanza vigente, luego, se debería aprobar el informe que nos presenta la Comisión de Turismo y Producción, solamente con la única observación a mi criterio, no se la parte que se resuelve, se le ha puesto, disposición primera, de pronto debería ser Art. 1, y en donde dice, disposición segunda, Art. 2 porque de pronto el proyecto de resolución, podría haber tenido otro tipo de disposiciones para darle un poco de forma a este proceso, que el Concejo está el día de hoy conociendo y con la finalidad de que esta Ruta del Agua, se fortalezca, creo que la ley para la Planificación para la Suscripción Territorial Especial Amazónica, es generosa y muy bondadosa, a esta iniciativa que le hicieron los señores Alcaldes de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Putumayo y Cuyabeno, evidentemente los Concejos Municipales, en su debido momento plantearon



este convenio de mancomunidad, porque de alguna manera va a permitir generar recursos y promover actividades turísticas en todos estos seis cantones, no sin antes señor Alcalde, de igual manera reconocer, al señor Alcalde de Quijos, el señor Javier Vinueza, porque ha sido bastante entusiasta y se está trasladando a cada una de las sesiones de Consejo, haciendo actividades en moto tour, ciclo tour, que está por venirse una nueva etapa, no solo se necesita voluntad sino muchas cosas, de pronto el cantón Quijos es muy pequeño y sus necesidades están satisfechas y que se dedique a hacer estas actividades, reunirse constantemente y entiendo que por las múltiples actividades de los señores alcaldes, no asisten, pues no asisten más sin embargo el ha estado presente en todas y cada una de ellas. El COOTAD, va a permitir que se canalicen de un fondo común algunos recursos para sostener este tipo de actividades. En resumen señor Alcalde y compañeros Concejales, pienso que en primera instancia deberíamos de conocer el convenio de Mancomunidad Turística la Ruta del Agua entre los GAD municipales de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Cuyabeno, y Putumayo y como segunda parte, aprobar el informe y si es que no estoy equivocado, se hagan estas observaciones en la parte resolutive, que se cambien lo que dice, resolución primera por artículo uno y dos. Eso no más en mi análisis y por el seguimiento que le he hecho a este proceso.

El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y manifiesta: En relación a las observaciones que manifiesta el compañero concejal, parece que no se lo puso en conocimiento porque no habían compromisos de fondos económicos y luego si por el valor del valor económico, la autorización para establecer una partida presupuestaria para cubrir el monto anual, yo creo que somos uno de los cantones que de acuerdo al cuadro que tenemos de patrimonio y bienes, somos uno de los cantones que más invierten, y que podemos decir el día de hoy, que hay que reconocer el sacrificio del compañero Javier Vinueza, alcalde de Quijos, porque él, lo preside y si ha generado un desarrollo, por lo menos un apoyo al desarrollo turístico del cantón y la provincia, muestra de ello fue que tuvimos alrededor de trescientos ciclistas a nivel nacional, en el último ciclo tour y doscientos motociclistas que vinieron a conocer unos, otros a darse una vuelta a Lago Agrio, y el resto de cantones que conforman la mancomunidad Ruta del Agua, que no es un trabajo fácil, pero si se genera ya una expectativa porque según las informaciones ya están esperando cuando se hace el otro ciclo tour, o el moto tour para participar dentro de este proceso. Así mismo felicitar a los compañeros que se ha delegado, Javier Pazmiño, y Gandhi Meneses, creo que es el trabajo del Seno de Concejo, en ciertos temas, tengan la oportunidad los compañeros concejales para que también presenten sus aportes, sus sugerencias en bien del desarrollo turístico. La



responsabilidad también a un convenio que hay firmado creo que es con la fundación Conservación y Cultura y no se le había dado a la mancomunidad en sí, de pronto es el espacio para que trabaje el patrimonio natural, en ese sentido vamos a tener asesoría de esta fundación o corporación para seguir fortaleciendo, tanto la parte turística como la parte natural en lo que corresponde a esta mancomunidad.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y señala lo siguiente: Primero recoger algunas palabras del compañero Gandhi Meneses y que importante, que se haga una análisis desde afuera o desde otro medio con respecto al beneficio o adelanto que ha tenido el cantón y los hermanos cantones que hemos formado esta mancomunidad sobre la ruta del agua. Entendemos que hay otros cantones que no están en este recorrido y que en algún momento lo han hecho público de que también quieren ser tomados en cuenta, por ejemplo el cantón Joya de los Sachas, en algún momento decían, que quisieran que se ampliara la ruta hasta Orellana, entendemos que esta es una propuesta de usted señor Alcalde, de que se tome en consideración desde el nacimiento del Antisana que es Papallacta y donde nace el agua que baja bañando la cordillera o zona baja de esta región, y esto ha permitido que se dinamice el comercio, como no estar alegre y contento de ver en cada uno de estos espacios o momentos que ha habido de integración ver cuántas personas, hombres y mujeres, niños, personas de la tercera edad, me consta haber entregado una medalla a un ciclista, no son sino fanáticos de la ciudad de Guayaquil, de más de setenta años, y que decía el que ha recorrido tantos lugares y que este era un referente. Motivar y felicitar a usted señor Alcalde y a todo el equipo técnico para que este tipo de iniciativas se sigan ampliando, que sigan mejorando con la intención de que atrás de esta propuesta también se maneje el tema del comercio, turismo, promocionar nuestra región, todos hablamos del tema petrolero pero entendemos que algún momento se va a acabar y lo que se habla últimamente, es que el turismo podría ser el petróleo del futuro de la amazonia y de todos estos pueblos.

La **señora concejala María Esther** Castro, pide la palabra y dice: Tengo una pregunta señor Alcalde. Que hace la mancomunidad del agua, sobre el tema de que Quito, se lleva el agua del río de Papallacta, porque se lleva en cantidad, la mejor agua de Quito es de Papallacta y ahora están haciendo otra conexión, otro sistema de agua potable del mismo Papallacta. Qué compensación hay para en este caso sería para Baeza, usted ya sabe, porque a mí me da risa que en la televisión por algún tiempo pasaron alguna propaganda que iban a implementar un nuevo sistema de agua potable desde Papallacta, por eso es mi pregunta, en ese sentido. Qué hace la mancomunidad en este aspecto?



El **señor Alcalde Vinicio Vega**, contesta: La mancomunidad no tiene nada que ver allí, nosotros somos promoción y fomento del desarrollo turístico, pero si el municipio de Quijos a propuesto a la empresa municipal de agua potable y alcantarillado de Quito, y les dan regalías, el alcantarillado sanitario de Quijos, lo hizo en compensación la empresa municipal de agua potable de Quito, eso lo sé.

La **señora concejala María Esther Castro**, manifiesta: Es verdad, yo pienso que todos tenemos que apoyar este tema de la mancomunidad, hay bastante esfuerzo y trabajo, se que el presupuesto que manejan, es bastante corto, me imagino. No sé de presupuestos, pero creo que el aporte que estamos dando nosotros a la mancomunidad y lo que también alguna vez leí, que lo que daban el resto de cantones es bastante reducido. Felicitarles porque el tema de los ciclistas, creo que ha dado un poquito de realce al cantón Lago Agrio, ya que siempre se concentran acá y felicitarles a ellos porque ellos están todos los días entrenando el ciclismo y lo hacen personas de toda edad, incluso lo hace Javier que es el Alcalde de Quijos, que él puede tranquilamente venir desde Papallacta en bicicleta y regresar igualmente por el entrenamiento que ellos tienen. Yo recuerdo que alguna vez aprobamos, porque nos hizo conocer usted los recursos que nosotros teníamos que aportar a la mancomunidad, me imagino que dentro de ello debería haber estado el convenio, incluso yo manifestaba que era poquito. De todas maneras si sería bueno revisar, aunque más fresco debe estar el secretario general, a lo mejor nos puede dar una pequeña explicación.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, hace su nueva intervención y dice: Decirles que el convenio, que está casi en la parte final de los documentos, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, no se le encontró ni en la secretaría general ni en la sala de concejales, ni jurídico y esto se lo remitió al señor coordinador de la Ruta del Agua, vía correo electrónico. Esa es mi preocupación, y la resolución que se adjuntado es solo cuando el Concejo, aprueba autorizar los montos. Si el señor secretario pone las manos al fuego y dice, que si fue conocido por el Concejo, pues que la responsabilidad caiga sobre ellos. Para concluir señor Alcalde, en el mes de abril creo que va a haber la complementación del ciclo tour desde Nueva Loja hasta Putumayo, sugiero a este Concejo Municipal, a lo que se está tratando aquí, se le haga una condecoración al señor Javier Vinuesa, como Caballero del Agua o Ruta del Agua, que se le extienda ahí, como parte de los eventos del lanzamiento de ciclo tour que va desde aquí hasta Tarapoa y de allí a Puerto El Carmen, por el impulso que están dando al turismo.

El **señor concejala Miguel Pérez**, mociona: Que se apruebe el informe N° 002-CATP -GADMLA-2019 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre Proyecto de Resolución de Reformas al Convenio de



Mancomunidad Turística “La Ruta del Agua” entre los Gobiernos Descentralizados Municipales de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo; y, así mismo, en caso de que no haya resolución de Concejo, de haberse conocido el convenio de la conformación de la Mancomunidad antes señalada, se la dé por conocida y aprobada. Apoya la presente moción la señora concejala Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar Resolución de Reformas al Convenio de Mancomunidad Turística “La Ruta del Agua” entre los Gobiernos Descentralizados Municipales de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo, enviado en el informe N° 002-CATP -GADMLA-2019 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción; y, así mismo, en caso de que no haya resolución de Concejo, de haberse conocido el convenio de la conformación de la Mancomunidad antes señalada, se la dé por conocida y aprobada.

**SEPTIMO: Análisis y resolución del Informe N° 15-CT-GADMLA-2019 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal.-** La señora concejala María Esther Castro, en relación a este informe manifiesta: Cumpliendo el artículo 436 del COOTAD y la ordenanza que legaliza los bienes mostrencos o vacantes, en donde los poseionarios del cantón Lago Agrio, el trece de septiembre del 2018, nos reunimos la Comisión en sesión ordinaria con la presencia de los señores concejales: María Esther Castro, Javier Pazmiño, Friné Miño en compañía del Dr. Villarreal, representante del señor Síndico, Arq. Niño Muñoz Director de Planificación, Ing. Francisco Torres, director de Avalúos y Catastros, Arq. Jacinto Ulloa Jefe de Desarrollo y Regeneración Urbana; hicimos la revisión del oficio Nro. 310, que viene del Síndico, revisamos toda la documentación, en primer lugar el certificado del presidente de la junta de Jambelí que certifica que es poseionario, declaración juramentada, documentos personales, registro de la propiedad, certificado de riesgos, informes de Planificación, Avalúos y Catastros y el certificado de no adeudar al municipio. Determinándose que esta carpeta cuenta con toda la documentación y como dice el Jurídico, no existe ningún impedimento legal para que se autorice la venta de estos predios municipales. Inmediatamente realizamos la inspección de campo y por eso quedó pendiente esta carpeta porque no había ni la dueña ni testigo alguno, por ello se suspendió y regresamos el dieciocho de febrero a revisar y en ese día si encontramos a la señora y un testigo, por eso es que ustedes ven aquí la carpeta sesenta y cuatro de Edison Martínez Vargas Moreta, de la parroquia Jambelí, donde



existe una casa de construcción mixta en condiciones irregulares, cuenta con energía eléctrica y todos los servicios básicos, el testigo se denomina Hugo Torres, en calidad de vecino que certifica que el señor Vargas es posesionario de este predio, como lo ven ustedes aquí estamos la Comisión en el campo y es por eso que estamos pidiendo a ustedes, en vista de que cumple con todos los requisitos tanto técnicos como legales, que generalmente son avalados por todas las direcciones y el departamento jurídico de esta institución. Pongo a consideración de ustedes compañeros.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, mociona: Que se apruebe el informe N° 15-CT-GADMLA-2019 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal. Apoya la presente moción, la concejala Evelin Ormazá. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 15-CT-GADMLA-2019 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal.-----

**OCTAVO: Análisis y resolución, sobre conocimiento del oficio N° EMAPALA -EP-GG-174-2019 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, referente a la Resolución Administrativa de Expropiación Nro. 001- EMAPALA EP.2019.-** El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Aquí es para conocimiento de este Seno de Concejo, ustedes saben, que el proyecto de agua potable para el kilómetro ocho, se necesita construir tanques elevados, tal como se lo hizo en el Velasco Ibarra, barrio San José, Portal del Valle, barrio Mario Guerrero. En lo que se refiere a la lotización o barrio Lucha de los Pobres, tenemos que expropiar dos terrenos grandes en una cabida que va más de mil metros para poder construir este tanque elevado en la zona más alta, cuando uno se hace una declaratoria de utilidad pública, de ley genera enemigos, porque a nadie le gusta que el municipio les toque, pero es para interés general, aquí nos ha tocado hacer una declaratoria de utilidad pública al Ing. Fabián Otto, en un terreno de trescientos setenta y ocho punto ocho sesenta y seis y otro terreno de setecientos cuarenta y un mil punto ochenta y por eso es bueno, la ley obliga a hacer la actualización catastral, de acuerdo a la ley la especulación pública, en relación de obras de interés social para declaratoria de utilidad pública, dice: que se pagará el avalúo del año anterior, y este Seno de Concejo, aprobó una ordenanza de la nueva actualización catastral, que es vigente para el año 2018 y 2019, a quienes nos toque, se tendrá que trabajar este año en una nueva consultoría para el bienio 2020 y 2021, eso dice la ley. Si miramos el valor comercial, sabemos que el precio de los lotes están más caros en ese sector y en algo valió la actualización catastral porque el valor ya hace referencia a dos lotes



en doce mil seiscientos cincuenta y ocho cuando realmente un solo lote vale ese valor. Por eso uno se hace amigos, hay mucha gente que no lo ve con buenos ojos, pero esas también son las decisiones que uno debe tomar, por ello hemos puesto a consideración del Concejo, para conocimiento la resolución administrativa de expropiación cero cero uno guión EMAPALA EP punto dos mil diecinueve, que la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dice: que las declaratorias de utilidad pública, las hará en este caso el presidente del directorio, en los gobiernos seccionales que es el Alcalde o la máxima autoridad y en este caso, el gerente actúa como secretario del directorio con las notificaciones. Eso señores concejales poner en conocimiento.

La **señora concejala Esther Castro**, pregunta: es al mismo propietario, los dos lotes por el valor de doce mil?

El **señor Alcalde**, contesta: Si, es por los dos, del mismo dueño. Pero si no se hubiese hecho la actualización catastral hubiera sido apenas de tres mil dólares.

La **señora concejala Glenda Soto**, pregunta: Este valor está actualizado de acuerdo al nuevo avalúo que se hizo?

El **señor Alcalde**, contesta: Si compañera, se hace con la nueva actualización: Era lo que quería dar a notar que la ley con la nueva actualización catastral que tenemos para el bienio 2018-2019, no se sujeta a la realidad comercial, porque a veces decimos los catastros han subido el valor de los predios, pero seguimos mirando que no se sujetan porque la ley establece, que el valor del catastro se hará entre el setenta y cien por ciento del valor del predio y en lo personal creo que no llegamos ni al cincuenta por ciento.

La **señora concejala María Esther Castro**, mociona: Conocer el oficio N° EMAPALA -EP-GG-174-2019, de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, referente a la Resolución Administrativa de Expropiación Nro. 001- EMAPALA EP.2019, sobre los dos predios del señor Fabián Otto. Apoyan la presente moción los concejales Friné Miño y Miguel Pérez.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**, **resuelve**: Dar por conocida la resolución Administrativa de Expropiación Nro. 001-EMAPALA EP.2019, sobre los dos predios del señor Fabián Otto, enviada al Concejo Municipal, mediante el oficio N° EMAPALA -EP-GG-174-2019, de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.-----

**NOVENO: Análisis y resolución, del oficio Nro. 037-GPSM-219, suscrito por el señor Síndico Municipal, referente a la donación del predio municipal clave catastral 210150040540002000 a favor de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico EP.- En este punto la señora concejala**



**María Esther Castro**, hace su intervención y dice: Hay un convenio firmado con Ecuador Estratégico, pero según el Dr. Villarreal, dice: que en ningún momento se entrega como donación el terreno donde están construidas las casas del plan de vivienda de Ecuador Estratégico. Le he hecho notar esto al Ing. Fabián Otto, quien hace un oficio, solicitando se le autorice al departamento correspondiente, se elabore una minuta a fin de continuar con el trámites de escrituración del área designada a Ecuador Estratégico para la construcción del proyecto emblemático denominado Casa para Todos, en vista de que las casas están en un 60% ya construidas y que hasta ahora no se tienen escrituras, eso quiere decir que como son nuestros terrenos automáticamente serían nuestras casas. De todas maneras el señor Sindico, propone al Concejo, para que sea este quien autorice y se entregue por donación a la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico EP, el lote de terreno No. 2, de la subdivisión del bien inmueble propiedad del GADMLA, que se halla ubicado en el kilómetro dos y medio, cuya clave catastral es veintiuno cero uno quinientos cuarenta cincuenta y cuatro cero cero dos mil ubicado en el kilómetro dos y medio, con una cabida de superficie de cuarenta y seis mil doscientos noventa coma setenta y un metros cuadrados de superficie, y también aquí nosotros tenemos el valor de Avalúos y Catastros, que está valorado en quinientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y seis coma treinta y ocho dólares. En la donación tiene que tomarse en cuenta señor Alcalde, que sobre este bien inmueble existen dos casas que eran modelo vivienda y otras mejoras que constituían parte integral del cuerpo descrito en donación, con el único objetivo de que se le entregue a Ecuador Estratégico, para que sea quien exponga de estas dos casas que el mismo Ecuador Estratégico, está pidiendo que se haga la demolición porque dice, que está en plena vía y el mismo Síndico, explica que de acuerdo al Art. 436 del COOTAD y en el Art. 5.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala, que los "Concejos o Juntas podrán autorizar la venta de bienes inmuebles de uso privado en donación", lo que se está pidiendo, es la donación, dice el abogado procederá entre instituciones del sector público, en este caso sí lo es, para la ejecución del programa Casa para Todos, que maneja Ecuador Estratégico.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Estuvimos viendo las construcciones del Plan Casa Para Todos, que está llevando a efecto Ecuador Estratégico, en el barrio Lolita Narváez y pudimos constatar los avances de obra y los requerimientos que viene haciendo la municipalidad y concretar el instrumento jurídico de donación. Señor Alcalde, hay una preocupación en el sentido de que en el convenio macro, por así decirlo de alguna manera, evidentemente la cláusula 4.2.2 del Gobierno Municipal, claramente dice: se compromete a transferir a título



gratuito el predio antes mencionado, se me había informado que jurídico estaba haciendo algunas observaciones en el sentido de que no podía hacer eso, entiendo de que lo que ellos mismo ponen aquí en el informe, es el número de la clave catastral y el monto que el Concejo, debe autorizar la donación. La preocupación de Ecuador Estratégico era, nosotros ya estamos terminando de construir y recién nos van a autorizar la donación, lo que implicaba ciertas contradicciones de orden legal, a mí lo que se me ocurre que para darle salida a este proceso, sería ratificar la cláusula 4.2.2, incrementándole el número de la clave catastral del predio que está desmembrado y el valor que consta en este certificado catastral para que se le autorice al señor Alcalde y al Procurador Síndico, suscriba la escritura de donación de dicho predio.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Creo que hay algo importante, que no se estableció dentro del convenio y que quería que se lo ponga ahora, reconociendo que ahí habían dos viviendas y que hay mejoras que se lo ha hecho. Estaba revisando en relación y parece que no está completo los documentos del convenio y es donde se establece la responsabilidad del municipio, porque dicen: que el municipio entregará a título gratuito, si está dentro del convenio, lo que pasa es que los jurídicos miran que debe decir la palabra donación, en vez de título gratuito, hay cierta forma del derecho, hay muchas interpretaciones, se supone que es a título gratuito, entendemos que se haga de esa manera pero no quieren que vaya la palabra donación, pero también nos permite aumentar y reconocer porque en el convenio no están las dos viviendas y después Ecuador Estratégico, nos tiene que solicitar el derrocamiento de las mismas para cuidarnos en lo sano. Así mismo en este Seno de Concejo, en las mejoras de agua potable y alcantarillado que se ha hecho, la asesoría jurídica recomendándonos porque si vemos en el documento dice: en el bien inmueble señalado, existe en su interior dos casas vivienda modelo y otras mejoras que constituyen parte integral del inmueble descrito a donarse. Eso va a permitir que Ecuador Estratégico tenga que pedir la autorización de derrocamiento y los informes en este caso técnicos, nosotros hemos dado la donación, ellos verán si hacen o no el derrocamiento, si hacen valer o no las mejoras que tenemos, me parece bien las sugerencias adicionales que ha puesto Asesoría Jurídica.

La **señora concejala Glenda Soto**, pregunta: porqué se derrocarían las casas?

El **señor Alcalde**, contesta: Porque nosotros donamos, las construyó el Municipio en administraciones anteriores, pero Ecuador Estratégico, nos pidió la donación de los terrenos, para construir un proyecto del gobierno central, que es Casa Para Todos, el Seno del Concejo, en este caso aprobó la



donación y dentro del convenio, dice, entregar a título gratuito, entonces Ecuador Estratégico, deberá ver si hace o no el derrocamiento, si consta dentro de su planificación, eso ya es situación de ellos. Lo que si se establece es que entregamos con las dos viviendas, por cierto se hallan desmanteladas.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, mociona: Que se ratifique la clausula 4.2.2, del convenio principal, y se apruebe el oficio Nro. 037-GPSM-219, y se autoriza al señor Alcalde y al señor Síndico Municipal, la firma de escritura de donación del predio municipal clave catastral Nro. 210150040540002000, cuyo avalúo catastral es quinientos veinticuatro mil con cuatrocientos once dólares con setenta centavos de dólar a favor de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico EP. Apoya la presente moción la concejala María Esther Castro

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Ratificarse en la clausula 4.2.2, del convenio principal, y se apruebe, el oficio Nro. 037-GPSM-219, y se autoriza al señor Alcalde y al señor Síndico Municipal, la firma de escritura de donación del predio municipal, clave catastral Nro. 210150040540002000, cuyo avalúo catastral es quinientos veinticuatro mil con cuatrocientos once dólares con setenta centavos de dólar a favor de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico EP.-----

**DECIMO: Análisis y resolución, de los informes mayoría y minoría Nro. 002-CSPTMSC-2019, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio.-** La **señora concejala Glenda Soto**, hace la exposición del informe de minoría, y dice: Expresar primeramente, una preocupación, respecto de los informes, deberían estar dentro del orden del día. Decirles también, que dentro de las sugerencias que nosotros hemos realizado, pedimos que se haga uso de la silla vacía, de acuerdo a la socialización que se hizo. El proyecto de ordenanza que está aquí empezó cuando vino aquí la reforma a la ordenanza sustitutiva, solicitando la recategorización en el caso de los hoteles, que se pedía que se baje de lo industrial a lo comercial, esa era un área y la otra era el espacio de las multas, donde se sugería en el informe que nos pasaron, que se tome en cuenta de acuerdo al sueldo básico, que vino de parte de la Comisión de Legislación y pasaba a la Comisión de Servicios Públicos, la misma que fue socializada y se recogieron distintas opiniones de la ciudadanía, ente los cuales mi persona hizo una propuesta referente a la tabla y los artículos, que



ustedes bien lo pueden ver en el informe, dentro de lo que manifiesta, la misma exposición de motivos y tiene algunas reformas referente a algunos artículos, que estamos exponiendo. En el caso del Art. 9, para que se elimine, ahí es donde se pide según la ordenanza vigente, que el ciudadano debe tener un tanque reservorio, lo cual es algo que lo debe determinar cada persona, en el sentido de que si lo quiere o no tener. El Artículo dice: "Para el caso de algunas interrupciones del servicio de agua potable dice, que deberá abastecerse de un y tanque reservorio", ese artículo en mi caso estoy pidiendo que se elimine, porque no se puede exigir al ciudadano. Luego sigue el Art. 2 donde los hoteles están en la categoría industrial y pasan a la categoría comercial. En el Art. 4, también se sugiere sobre la tabla del consumo del agua, ya que está con otros precios y también los subsidios, ustedes pueden ver en el informe y se refiere a cada categoría y está poniendo unos valores. Acotar también que este oficio fue enviado con fecha dieciocho de diciembre, por el ex concejal Abraham Freire, pero no llegó al Seno de Concejo y estaba como sugerencia para que se trate en este Seno de Concejo. En la otra parte estaba el tema de multas, igual de alguna manera se coincidió con el 5% en el tema de las multas, está el 10% de multas de acuerdo a la acometida está el 10% en la ordenanza vigente y lo que estamos sugiriendo es que sea el 5% para todos. Recaltar sobre el tema, resalto el hecho de que me preocupa este aspecto ya que como no estaba en el orden del día y la Comisión, había recogido, que se utilice la silla vacía, y al momento de llegar a la Sesión de Concejo, no se toma en cuenta esta sugerencia que se está haciendo desde la Comisión, lo que implicaría que nos estaríamos contradiciendo de alguna u otra manera, porque no está en el orden del día y no se puede concretar en este caso el tema de la silla vacía. En el Art. 7, se le cambia el Art. 27, que trata del 5%, Art. 24, donde esta reforma a la ordenanza, se trate cada cuatro años, en la sugerencia dice, así pero en el informe que está pasando la Comisión o en los informes de mayoría y minoría, está pasando cada uno un informe por su parte. Si recalcar con el presidente, que se haga llegar un informe independientemente de que se tengan desacuerdos, se haga llegar, porque el presidente, es quien tiene la potestad para ello.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, hace la exposición del informe de mayoría y dice: Creo que en mucho coincidimos en algunas cosas y eso es importante, quiero dar lectura de la resolución del Concejo, resolución que es mandatoria y dice: con fecha dieciocho de enero, aprobar el informe de la Comisión de Legislación, que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza de reforma a la ordenanza sustitutiva que regula la administración, mantenimiento y distribución del Agua Potable del cantón Lago Agrio, así mismo se agregue el Art. 4, el cuadro de valores, las multas,



metros cúbicos, el tanto por ciento, tipo de moneda y pase a la Comisión de Servicios Públicos. En ninguna parte de la resolución dice, que se socialice, pero entendemos que por cumplimiento o normativa, por respeto hemos hecho un trabajo de socializar, lo necesario para evitar los dimes y diretes. La Comisión, hizo la socialización y debo agradecer a la compañera Glenda Soto, la compañera Vicealcaldesa y su persona señor Alcalde, lo que sí es menos cierto, en algunas cosas coincidimos en cuanto a la recategorización en el pedido de los sectores comerciales. No está bien, que la ordenanza del año dos mil uno, venía siendo ejecutada, en la que se cobrara en el sector comercial a los hoteles, comedores, ellos venían siendo considerados como industriales y si ellos así lo consideraban y lo hubieran querido, de una u otra manera podían habernos seguido una acción legal al municipio. Compañeros, eso es lo que se quiere evitar. Que es lo que se hizo, en este caso, es revisar la parte legal y los señores demostraron documentadamente, que el factor comercial de ellos es un negocio no una industria, ya que ello determinaría que transformaría el agua en otro producto, lo que un hotel, comedor lo único que hace es darle el uso sin transformarla en otra cosa. Se normó en ese tema. Con respecto a las multas y recargos, que era una petición de la mayoría, que fue lo que golpeó o impactó a la gente porque anteriormente no había un control en ese sentido, recordemos que antes de EMAPALA, aquí era el departamento de agua potable, habían funcionarios que si tomaban o no lectura daba igual, tanto así que habían usuarios que tenían hasta más de tres o cuatro meses impagos, jamás pagaban una multa o de pronto alguien hablaba con el dueño de la casa o el funcionario que tomaba la lectura y le decía ve no me pases el informe y que sucedía de que ahora con lo que funciona EMAPALA como empresa pública, compra o adquiere un sistema, en la que sumado el primer mes, después de los treinta días facturan cada veinte sale una factura, el primer mes, no pagó, no pasa nada, el segundo mes llega el veinte, no pagó, no pasa nada, cuando llega el tercer mes el día diecinueve, usted puede pagar los dos meses sin ninguna recarga, cumplido el día veinte del tercer mes, automáticamente el sistema hace que genere las tres planillas más la multa que era el 10% de una acometida que cuesta 157.00 dólares, lo que el 10% sería 15.70 dólares. Cuando le factura al ciudadano, los tres meses más la multa, la gente reacciona o se molesta. Eso es lo que queremos normar, me parecía personalmente que la multa debe ser diferenciada. En el tema tanque reservorio, se creía necesario que deben contar con un tanque reservorio, pero no está la palabra obligatoriamente sino preferentemente. Sería bueno cambiar la palabra o término por otra palabra. Hay dos propuestas, que debe ser el Concejo Municipal, que resuelva. En cuanto a la silla vacía, fue una sugerencia de un ciudadano. Solo un ciudadano ha dado uso a la silla



vacía, en todo este tiempo. Creo que los dos informes coinciden en todo, tenemos los mismos valores, y la recategorización, que en los dos informes esta similar en los valores.

La **señora concejala Glenda Soto**, hace una réplica a la intervención del concejal Pazmiño y dice: No se, si se confundió el presidente, pero en el informe de minoría no hay dos propuestas sino una sola propuesta. El departamento de agua potable está proponiendo en relación a la acometida el cinco por ciento del residencial, que sería 7,89 y así sucesivamente, como pueden ver en el informe de EMAPALA.

La **señora concejala María Esther Castro**, dice lo siguiente: Nosotros, lo que pedíamos era en relación a un oficio del señor Alcalde, en el cual solicitaba revise el rangos en cuanto a la tarifa de hoteles, lavanderías, y otras actividades. En relación que la tarifa comercial, estaba como industrial, de acuerdo a lo que dice el SRI. Para evitar problemas que se categorice de manera correcta, que de industrial se pase a comercial y eso se hizo; y, así mismo se propuso que se rebaje la multa por reconexión al cinco por ciento, en base a esto se hizo la rebaja la ordenanza, no había otro inconveniente. Luego se inventaron que estamos subiendo.

El agua potable sale de la planta a 0,54 el valor por metro cubico, pero el municipio con el subsidio lo da 0.25, por el contrario se ha bajado el costo, pero la gente no se da cuenta de eso, si el municipio cobrara igual que Loja, Cuenca u otros lugares, sería un costo más alto. Por esté subsidio, EMPALA, no puede sostenerse por sí solo.

El señor **concejal Gandhy Meneses**, pide la palabra y en su intervención dice: Genera un poco de preocupación, la cuestión de los informes, porque primero, no hemos tenido tiempo suficiente para tratar de entender, que es lo que se está proponiendo, no tenemos ni las copias de las ordenanzas, que se reforma; y, en los dos informes, está proponiendo que se notifique con nombre y persona, a la persona que participe en la silla vacía, pero al momento que hoy se lo incluye en la reforma del orden del día, evidentemente no se puede cumplir con la sugerencia de los informes. Es preocupante porque van a dar un qué decir, porque dice, que se notifique el señor Eusebio Guarnizo, para que haga uso de la silla vacía, no sé, si ellos pidieron la participación o la Comisión ha resuelto de esa manera. Lo otro, con los informes no logro entender los artículos que se están modificando, o cambiando, lo veo complicado para tomar una decisión, porque han hecho un cambio, en el artículo 22, hay dos cuadros, que no entiendo la dinámica, debía hacerse directo y no con cuadros. Cuando se hizo el debate con los técnicos de agua potable, en la Comisión de Legislación y Fiscalización, la incidencia de diferenciarlo era con la finalidad de promover el ahorro del agua. Hay diferentes posiciones en este planteamiento, al hacer esta



diferencia de planilla era para ahorrar el agua, porque la ciudad va crecer, sino va tener a tener una fuente para abaratar el costos, esto va a tener complicaciones, ahora se está dando en buenas cantidades, no al ciento por ciento, pero es una gran solución a Nueva Loja. Se sugiere participar a una persona en la silla vacía pero no se la puede notificar; lo otro, no entiendo la tabla, se debería adjuntar las ordenanzas anterior y la que se va aprobar.

El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: El espíritu de la ordenanza, fui el proponente para modificar dos artículos. No entiendo porque se genera tanta polémica, a veces esté debate sale en los medios de comunicación, y se aprovechan de esto para hablar situaciones que no vienen al caso. Insisto una vez más, que atribuciones de orden económico son atribuciones del alcalde, no menosprecio a nadie, creo que debemos revisar las atribuciones del alcalde, sino me toca meterme en las atribuciones de los concejales, no es mi facultad, soy respetuoso. Las ordenanzas de lo económico son del ejecutivo, pueden sugerir, esta ordenanza ha generado una polémica y dicen en los medios de comunicación que estamos protegiendo a los más ricos, fue pedido por la Cámara de Comercio, que no apoya a Vinicio Vega, sino a los mismos que nos critican. Nos dicen, que estamos categorizando sin respetar la categoría que señala el SRI, en lo comercial e industrial, y en parte tienen razón y se trabajó para hacer la reforma a esta ordenanza. Se quiere reformar el Art. 22, que se refiere a la categorización, y el Art. 27, que es ordenanza del 2001, que no se aplicó y se dejó al albedrío de los inspectores de agua potable, con el nuevo sistema de EMAPALA, en los tres meses que no pague automáticamente se sube al sistema el valor del corte, considero que quince dólares es muy alto, porque el Art.29 habla de reconexión en relación al valor de la conexión, esta de ciento cincuenta dólares, aquí con esta multa pagaría más por la reconexión que por el valor del agua, por eso que baje al cinco por ciento, porque antes de cobraba a tres o cuatro personas y ahora se cobra a cien o más personas, que pasaba con los funcionarios. El programa de agua potable nos cuesta dos millones ochocientos mil, sin inversión pública y se recauda por pago de agua no más de un millón de dólares. Estamos haciendo un juego, al presentar un proyecto por campaña política. El que quiere ser administrador tiene que tomar decisiones aunque sea anti populares, sino toma decisiones no sirve para administrador. Que es lo que estamos haciendo, que el municipio subsidie, y saque más dinero, deje ser obras como alcantarillado, es decir por un lado de bajo el agua pero no te puedo hacer obras, porque ese recurso económico lo estoy poniendo al subsidio del agua, \$0.25 el valor del costo del agua. Escuchaba en los medios de información, que se está obligando a que tengan tanques, o no saben leer, o no se interpreta bien el castellano, porque dice,



preferentemente, ahora para que entienda bien, toca poner la palabra podrán. Esta ordenanza es para bajar el costo de la reconexión o sino dejémosla ahí mismo, si hay tanta polémica. En ningún momento se presento una ordenanza para revisar el cuadro tarifario, nosotros aprobamos el convenio para el endeudamiento del agua potable, decía clarito, inclusive hay un desembolso que se dio con la aprobación en primer debate y el resto en el segundo debate, y se lo hizo esta revisión con un estudio este cuadro tarifario. He dicho en lo personal, mis padres tienen un hotel, si aprueban esta ordenanza pónganle excepto el hotel Lago Imperial, para que quede en ordenanza y que sea mofa, de las cosas con direccionamiento que hacemos en el Seno del Concejo, con el mayor respeto compañeros concejales, pero así se dice, en los medios de comunicación, que se favorece a un grupo privilegiado.

La **señora concejala Glenda Soto**, mociona: Que se apruebe el informe de minoría Nro. 002-CSPTMSC-2019, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio, con los cambios que se anexa al referido informe, con la correspondiente exposición de motivos; y, se notifique al señor Eusebio Guarnizo, presidente de la Cooperativa Simón Bolívar, para el caso de creerlo conveniente ocupe la silla vacía, o a la personas que lo crea conveniente de acuerdo a la ley y la ordenanza.

Moción que no tiene apoyo.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, mociona: se apruebe el informe de mayoría Nro. 002-CSPTMSC-2019, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio. No se apruebe el segundo párrafo de este informe, y, se reforme en el Art.9 de la ordenanza principal, se cambie la palabra preferentemente, por la palabra **podrán**.

Apoyan la presente moción, los concejales María Esther Castro y Miguel Pérez

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada, excepto los señores concejales Gandhi Meneses y Glenda Soto, quienes votan en contra de la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría, resuelve:** Aprobar el informe de mayoría Nro. 002-CSPTMSC-2019, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en segundo y definitivo debate el



proyecto de reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio. No se apruebe el segundo párrafo de este informe, y, se reforme en el Art.9 de la ordenanza principal, se cambie la palabra preferentemente, por la palabra **podrán**.

**DECIMA PRIMERA: Clausura:** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos .

Abg. Vinicio Vega Jeménez  
ALCALDE DEL GADMLA

Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec